



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero

del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C O P I A

Handwritten mark

<p>NUMERO : (471) . -</p>	<p>AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-</p>
	<p>MA ESTATUTARIA OTORGA CON -</p>
	<p>SERVAS ISABEL ECUATORIANA -</p>
	<p>SOCIEDAD ANONIMA .</p>
	<p>CUANTIA :S/. 1.500'000.000,00</p>

<p>ABOGADO JAI ME DELGADO INTRIAGO NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA</p>

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Jueves Catorce de Junio de mil novecientos noventa , ante mí Abogado JAI ME DELGADO INTRIAGO , Notario Público Tercero del Cantón , Comparece , el señor Licenciado Carlos Calero Calderón , de estado civil casado , Ejecutivo , por los derechos que representa como Gerente de Conservas Isabel Ecuatoriana Sociedad Anónima - Sucursal Manta , según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante . - El compareciente es mayor de

Handwritten signature

1 edad , de nacionalidad ecuatoriana , domicilia-
2 do en esta ciudad , hábil y capaz para con -
3 tratar y obligarse a quien de conocer perso -
4 nalmente y de haberme presentado sus respecti-
5 vos Certificados de Votación de las últimas -
6 elecciones , doy fé . - Bién instruido en el-
7 objeto y resultado de esta escritura de **AUMEN-**
8 **TO DE CAPITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA** , la -
9 cual procede a celebrarla , me entrega una -
10 minuta para que la eleve a Instrumento Públi-
11 co , cuyo texto es el que sigue ; **SEÑOR NOTA-**
12 **RIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a
13 su cargo , sírvase hacer constar una de Aumen-
14 to de Capital y la Reforma Estatutaria respec
15 tiva que realiza **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA**
16 **SOCIEDAD ANONIMA** , al tenor de las siguientes -
17 cláusulas : **PRIMERA : ANTECEDENTES : UNO . CONSER-**
18 **VAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA** , se -
19 constituyó por escritura celebrada en la ciudad
20 de Manta , Notaria Primera , el dieciseis de -
21 Junio de mil novecientos setenta y seis , inscri
22 ta en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
23 el doce de Julio del mismo año . **DOS . Aumen-**
24 to de capital por escritura celebrada en la -
25 Notaria Tercera de Manta , el primero de junio-
26 de mil novecientos setenta y ocho , inscrita -
27 en el Registro Mercantil de la misma ciudad el
28 seis de julio del mismo año . **TRES . Aumenta el**

2



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 Capital a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE
2 SUCRES , por escritura otorgada en la Notaria -
3 Primera del Cantón Montecristi , el doce de -
4 Mayo de mil novecientos ochenta , inscrita en -
5 el Registro Mercantil el veinte de junio del -
6 mismo año . CUATRO . Por escritura celebrada en
7 la ciudad de Manta , el dieciocho de Abril de
8 mil novecientos ochenta y ocho , en la Nota -
9 ria Tercera , inscrita en el Registro Mercan-
10 til de la misma ciudad bajo el número ciento -
11 treinta y dos , el veinticinco de mayo del mis-
12 mo año , se modifica la escritura de Aumento -
13 de Capital mencionada anteriormente en relación
14 a la suscripción y pago de capital de Conser-
15 vas Garavilla Sociedad Anónima , de Bermeo , Es
16 paña . CINCO . Aumenta el capital y reforma el-
17 estatuto social en su totalidad , por escritu-
18 ra celebrada el siete de septiembre de mil -
19 novecientos ochenta y ocho , ante el Notario -
20 Tercero , Abogado Jaime DELgado Intriago , ins-
21 crito en el Registro Mercantil de Manta el -
22 diez de noviembre del mismo año . SEIS . Por -
23 escritura celebrada en la Notaria Tercera de -
24 Manta , a cargo del Abogado Jaime DELgado In-
25 triago , el nueve de mayo de mil novecientos
26 ochenta y nueve , CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA
27 SOCIEDAD ANONIMA , aumento su capital a DOS MIL
28 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reforma su-

Handwritten signature/initials

1 estatuto social en el artículo correspondiente ,
2 instrumento que se lo inscribe en el Registro
3 Mercantil de la misma ciudad el veintiuno de
4 Junio del mismo año . SIETE . La Junta General-
5 Extraordinaria y Universal de Accionista de -
6 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA , -
7 de siete de mayo de mil novecientos noventa , -
8 aprobó , en forma unánime , aumentar el capital
9 a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE
10 SUCRES , y reforma el estatuto social en el-
11 Artículo correspondiente . SEGUNDA : COMPARECIE
12 TE : Con los antecedentes anotados , en especial
13 el relatado en último lugar , comparece a la -
14 celebración de la presente escritura pública , -
15 el Licenciado Carlos Calero Calderón , Gerente-
16 de la Compañía , su Representante Legal , quien
17 declara que , eleva el capital a TRES MIL NO-
18 VECIENTOS MILLONES DE SUCRES , esto es un in-
19 cremento neto de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE
20 SUCRES y reforma el estatuto social en el -
21 artículo respectivo , todo esto al tenor del -
22 Acta de Junta General Extraordinaria y Univer-
23 sal de Accionistas de siete de mayo de mil no-
24 vecientos noventa , que se la transcribe a con-
25 tinuación como parte integrante de esta escri-
26 tura pública . CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SO -
27 CIEDAD ANONIMA . ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
28 DINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSERVAS-



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero

del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador

1 ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA , REALIZADA EL SIE
2 TE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA . En las Oficinas
3 de la Compañía , ubicadas en la Parroquia Urbana Los -
4 Esteros de esta ciudad de Manta , se reunen los Accio
5 nistas en Junta General Extraordinaria y Universal ,
6 de conformidad con las normas legales establecidas en
7 el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías.
8 La Secretaria hace el enlistamiento de los Accionsitas-
9 concurrentes , certificando la presencia del cien por -
10 ciento del capital social suscrito y pagado así : -
11

ACCIONISTAS	CAPITAL
CONSERVAS GARAVILLA S.A.(ESPAÑA)	S/.1.160'016.000,00
JUAN FERNANDEZ VIDAURRAZAGA	759'984.000,00
CARLOS CALERO CALDERON	408'000.000,00
JUAN CARLOS CALERO VELASCO	24'000.000,00
CARLOS A. CALERO VELASCO	24'000.000,00
ROSA CALERO DE BOWEN	24'000.000,00
100%	2.400'000.000,00

12
13
14
15
16
17
18
19 El señor Josú Ocámica Fuertes , representa a Conservas
20 Garavilla S.A. de España, de conformidad con el Po -
21 der Especial que ostenta : Los accionistas por unanimi-
22 dad, resuelven constituirse en este evento universal en
23 atención a normas legales . La preside el titular ,se -
24 ñor Juan Fernández Vidaurrázaga , actúa en la Secreta -
25 ría el Gerente Licenciado Carlos Calero Calderón. Se -
26 instala la sesión a las dieciocho horas .El orden del -
27 día que se lo aprueba por unanimidad es : AUMENTO DE CA
28 PITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA PERTINENTE. La presiden-

[Handwritten signature and initials]

1 cia somete a consideración de los accionistas este pun
2 to , concediendo la palabra al señor Gerente , quien-
3 expone : En el ejercicio económico de mil novecientos
4 ochenta y nueve , CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIE _
5 DAD ANONIMA , ha generado recursos propios , que le -
6 permitan hacer un incremento de capital a un monto muy
7 apreciable . A la fecha , la Compañía cuenta con más -
8 de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES en la Reserva Le
9 gal , con más de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SU-
10 CRES en la REServa Facultativa y , con cerca de UN MIL
11 CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES en la Reserva prove-
12 niente de la revalorización de Activos Fijos , Pode -
13 mos disponer , en números redondos de TREINTA Y NUEVE
14 MILLONES DE SUCRES de la Reserva Legal , de TRESCIEN-
15 TOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES de la Reserva Facul-
16 tativa y de UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SU-
17 CRES del superávit . Este nos da un total de UN MIL -
18 QUINIENTOS CATORCE MILLONES DE SUCRES . Propongo en -
19 consecuencia que el capital de la Compañía sea eleva-
20 do a TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES ésto es ,
21 un incremento neto de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE -
22 SUCRES . La suscripción y pago del capital se lo hará-
23 a prorrata , en el porcentaje exacto al número-
24 de acciones que cada accionista posee en la Com-
25 pañía . La presidencia somete a discusión la expo
26 sición del señor Gerente , la misma que luego de -
27 analizada es aprobada por unanimidad suscribiendo
28 y pagando el capital que se aumenta así : -



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

	PAGA	CON	RESERVAS		
1					
2					
3					
4					SUPERAVIT
5					
6					FACULTATIVA
7					
8					
9					
10					LEGAL
11					
12					
13					SUSCRIBE
14					
15					
16					
17					CAPITAL INICIAL
18					
19					
20					S/. 1.160.016.000
21					
22					CONSERVAS GARAVILLA S.A.
23					
24					JUAN FERNANDEZ V.
25					CARLOS CALERO CALDERON
26					ROSA CALERO DE BOWEN
27					JUAN C. CALERO VELASCO
28					CARLOS A. CALERO VELASCO
					TOTAL .
					S/. 2.400.000.000
					39.000.000
					350.000.000
					1.111.000.000
					18.850.260
					12.349.740
					6.630.000
					390.000
					390.000
					390.000
					3.500.000
					3.500.000
					3.500.000
					169.169.000
					110.831.000
					59.500.000
					3.500.000
					3.500.000
					3.500.000
					11.110.000
					11.110.000
					11.110.000
					536.990.740
					351.809.260
					188.870.000
					11.110.000
					11.110.000
					11.110.000

Jaime Delgado Intriago

1 Consecuentemente , se reforma el artículo Cuarto -
2 del Estatuto Social , el mismo que en adelante -
3 dirá : "ARTICULO CUARTO " . El Capital Social de la
4 Compañía es de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE-
5 SUCRES dividido en TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL -
6 ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres-
7 de valor cada una . Los títulos de accioens lle-
8 varán las firmas del Presidente y Gerente de la
9 Compañía ." . Como se ha discutido y resuelto -
10 favorablemente el único punto del orden del día , -
11 la Junta General pide al representante legal de-
12 la Compañía de cumplimiento , elevando a escritu-
13 ra pública , a la brevedad posible , este acto -
14 societario . Por no tener otro asunto que tra -
15 tar , la Presidencia concede el receso necesario-
16 hasta la redacción del Acta de esta Junta Gene -
17 ral la misma que , luego de leída en su reinsta -
18 lación , es aprobada por unanimidad . Se levanta
19 la sesión a las veinte horas . Se ordena se-
20 haga el expedientillo respectivo . Por disposicio-
21 nes legales todos los accionistas firman la pre -
22 sente acta . (Firmado) Por Conservas Garavilla -
23 Sociedad Anónima , Josu Ocamica Fuertes . (Firma -
24 do) Juan Fernández V. (Firmado) Carlos Calero-
25 Calderón . (Firmado) Rosa Calero de Bowen . -
26 (Firmado) Juan Carlos Calero Velasco , (Firmado)
27 Carlos A. Calero Velasco . **TERCERA :** La accionis
28 ta Conservas Garavilla Sociedad Anónima , de Ber -



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1	S/N . -	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
2		ORDENADO POR LA SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL .
3		CRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL .
4		CIP EN EL LITORAL .
5		CUANTIA : INDETERMINADA .
6		REPUBLICA DEL ECUADOR , SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL , RESOLUCION NUMERO CERO CINCO . EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , EN EL LITORAL . En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos Número Tres mil noventa y cinco de veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete , publicado en el Registro Oficial Número Setecientos treinta y ocho de veintinueve de los mismos mes y año y el Número sesenta y tres de veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro , y , Considerando el Decreto Ejecutivo Número Tres mil cuarenta y nueve de seis de Julio de mil novecientos ochenta y siete , publicado en el Registro Oficial Número Setecientos veintitres de siete de Julio del mismo año , el Acta de Declaración de Inversión Nacional Número Doscientos tres de dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete , la solicitud y documentación presentada por el señor Juan María Fernández Vidaurrázaga ; y , el informe favorable Número DRIIE cero cero ocho MICIP , de once de Enero de mil novecientos ochenta y ocho , emitido por
28		

Jaime Delgado Intriago

1 la Dirección Regional de Integración e Inversiones
2 Extranjeras . RESUELVE : AUTORIZAR : Al Economista
3 JUAN MARIA FERNANDEZ VIDAURAZAGA , de nacionalidad
4 española , residente en el Ecuador , en forma le-
5 gal , según lo ha demostrado con la Visa de -
6 Imigrante , CAtegoría Diez - Tres , concedida el -
7 veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y
8 siete , por el Cónsul del Ecuador en Bilbao , -
9 España y Registrado con el Número , Dieciseis , -
10 siete nueve siete cinco - dos ocho seis cuatro-
11 dos , para que invierta con el carácter de -
12 INVERSIONISTA NACIONAL , en la Constitución aumen -
13 tos de capital , compra de acciones , partici -
14 paciones o derechos de Compañía constituidas o
15 por constituirse en el Ecuador y en Empresas Uni
16 personales . El Economista JUAN MARIA FERNANDEZ -
17 VIDAURAZAGA , por tener la calidad de Inversio
18 nista Nacional , según el Régimen Común de Tra
19 tamiento a los Capitales Extranjeros , hará uso -
20 de la presente autorización , las veces que -
21 fuere necesario , para lo cual en cada ocasión-
22 presentará copia protocolizada de esta Resolu -
23 ción , conferida por un Notario Público . El Eco
24 nomista JUAN MARIA FERNANDEZ VIDAURAZAGA , debe-
25 rá presentar a este Portafolio , durante el pri-
26 mer mes de cada año , un detalle de las Inversio
27 nes que haya realizado en el año inmediato an -
28 terior dando de esta manera cumplimiento a lo -



Abg. Jaime Delgado
Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 dispuesto en el artículo cincuenta y dos del -
 2 Decreto Ejecutivo Número Tres mil noventa y -
 3 cinco de veintiocho de Julio de mil novecien-
 4 tos ochenta y siete . Disponer que la presen-
 5 te Resolución sea protocolizada en una de las -
 6 Notarias Públicas del País . La presente Reso-
 7 lución deja a salvo las limitaciones y prohi-
 8 biciones establecidas para ciertas actividades -
 9 o sectores de la Producción . Comuníquese . Da -
 10 do : En Guayaquil , a Enero trece de mil no -
 11 vecientos ochenta y uno . (Firmado) Doctor -
 12 Roberto Illingworth Cabanilla , Subsecretario Re-
 13 gional de Industrias , Comercio e Integración , -
 14 en el Litoral . Hay un sello . - DOY FE : A pe -
 15 tición escrita de parte interesada Protocolizo -
 16 la presente Resolución Número Cero cinco expedi-
 17 da por la Subsecretaria Regional del MICIP en el -
 18 Litoral con fecha Enero trece de mil novecien -
 19 tos ochenta y ocho y confiero los testimonios -
 20 solicitados . Manta , veinticinco de Enero de mil
 21 novecientos ochenta y ocho . (Firmado) Aboga -
 22 do Jaime Delgado Intriago , Notario Público -
 23 Tercero del Cantón Manta . SE PROTOCOLIZO ANTE _
 24 MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA , -
 25 EN DOS FOJAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO ABOGADO -
 26 JAIME DELGADO INTRIAGO , LA CUAL SELLO Y FIRMO EN LA
 27 CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZA
 28 CION . - (FIRMADO) Abogado Jaime DELgado Intriago

4

1 Notario Público Tercero del Cantón Manta .Hay un -
 2 sello. Dejo inscrito el presente documento Pro -
 3 tocolizado , ordenado por la Subsecretaría REgio -
 4 nal del MICIP , en el Litoral , en el Registro-
 5 Mercantil a mi cargo , bajo el número veinticin-
 6 co y anotada en el Repertorio General con el
 7 número setenta y seis en esta fecha . Manta , -
 8 veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y
 9 ocho . (Firmado) Abogada Rocio Alarcón Cevallos,
 10 Registradora Mercantil del Cantón Manta . - *h*

11
 12
 13 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE
 14 DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA POR MI EL NOTA
 15 RIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO , LA CUAL SELLO Y
 16 FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
 17 PROTOCOLIZACION . - *h*

18
 19
 20 DOY FE: Que las prece-
 21 dentes reproducciones xeroscópicas en
 22 1 ejes uniles, anversos y reversos son iguales
 23 a sus originales. Manta, *22*

24 EL NOTARIO *Jaime Delgado Intriago*

Rocio Alarcón Cevallos

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA. S.A.

APARTADO 4863 - TELEFONO (04) 610399 - 610928 - TELEX 6104 ECUBEL ED - CABLES - ECUSABEL - MANTA (ECUADOR)

Manta, 24 de abril de 1989

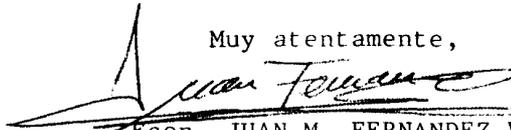
Señor
LCDO. CARLOS CALERO CALDERON
Ciudad

De mis consideraciones:

Me honro en comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Conservas Isabel Ecuatoriana, S.A., reunida el día de hoy, acordó unánimemente designar a usted GERENTE de la Compañía por el lapso estatutario de 5 años. En el desempeño de estas funciones Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren de conformidad con la Escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de noviembre del mismo año.

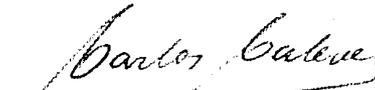
Le auguro toda clase de éxitos en esta gestión.

Muy atentamente,

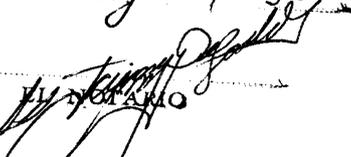

Econ. JUAN M. FERNANDEZ V.
Céd. de Ident. # 130640354-2

RAZON DE ACEPTACION:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de Conservas Isabel Ecuatoriana, S.A.


Econ. CARLOS A. CALERO C.
Céd. Ciudad. # 170076259-2

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a sus originales. - Manta, 14-90


El Notario





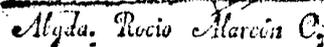
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 122

República No. 146

Manta, Abril 25 de 1989

Registradora Mercantil


Alfda. Rocio Alarcón C.

(O C H O)
009



Abg. Jaime Delgado
Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 meo , España , no necesita autorización del MI-
2 CIP , para esta inversión , ya que se lo hace -
3 capitalizando reservas y su porcentaje inicial -
4 no varía . El señor Economista Juan Fernández -
5 Vidaurrázaga , ciudadano Español , residente le -
6 gal en el Ecuador , tiene autorización general-
7 del MICIP , en calidad de inversionista nacio -
8 nal . Se agrega como documentos habilitantes , -
9 el nombramiento expedido a favor del Licenciado-
10 Carlos Calero Calderón como Gerente de la Com -
11 pañía , debidamente legalizado y la autoriza -
12 ción del MICIP para su inversión a favor del-
13 señor Economista Juan Fernández Vidaurrázaga . -
14 Usted señor Notario , se servirá agregar las -
15 demás cláusulas de estilo para la plena vali-
16 dez de este acto societario . (Firmado) -
17 Doctor Mauricio Semanate Alvear , Matrícula -
18 la Número Tres mil ciento veintisiete , Co -
19 legio de Abogados de Quito . - Hasta aquí -
20 la minuta que el otorgante la rati-
21 fica la misma que junto a sus documen -
22 tos habilitantes queda elevada a es -
23 critura pública con todo el valor legal .
24 Se cumplieron los preceptos legales .
25 I , leída esta escritura a los otor-
26 gantes por mí el Notario en alta y
27 clara voz de principio a fin aque -
28 llos se ratifican en su contenido y

Handwritten signature/initials

1 firman conmigo el Notario en unidad de acto .-

2 Doy fé . -

3
4 *Carlos Calderon*

5
6 LCDO . CARLOS CALERO CALDERON

7 C.C. No. 170076259-2

8 R.U.C. 1390050352001 . EL NOTARIO . -

9
10
11 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL
12 CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y EN FE DE
13 ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME
14 DELGADO INTRIAGO LA CUAL SELLO Y FIRMO . MANTA , JUNIO 14 DE
15 1990 . EL NOTARIO . -

16
17 ABOGADO
18 JAIME DELGADO INTRIAGO
19 NOTARIO PUBLICO
CANTON MANTA

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

20
21
22
23 DOY FE : Que al margen de la matriz -
24 de la presente escritura y con esta fecha se ha tomado nota de lo
25 siguiente : El Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira , Intendente de
26 Compañías de Fervotraje , por Resolución No. 90 - 4-1-1 numeral -
27 0071 , de fecha 9 de Agosto de 1990, ha dispuesto en el Artículo
28 segundo tomar nota al margen de esta matriz de lo siguiente : Re -

por: Jaime Delgado Intriago

010

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

señala : Artículo Primero : aprobar : a) El aumento de capital
de Conservas Isabel Ecuatoriana Sociedad Anónima , por un m.l.
quinientos millones de sucres , con lo cual asciende a tres -
mil novecientos millones de sucres dividido en 3'900.000,00 -
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ,
y ; b) La reforma de estatutos constantes en la referida escri-
tura . Manta , Agosto 15 de 1990. EL NOTARIO . -

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA ESTATUTARIA, DE LA COMPAÑIA " CONSERVAS ISABEL ECUA-
TORIANA SOCIEDAD ANONIMA ". EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI -
CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) -
Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIE-
TOS VEINTIDCHO (428) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICA-
DA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 90-4-1-1-0071 DE FECHA : -
NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CUMPLIENDO ASI -
LO RESUELTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. JORGE
DELGADO RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.-
ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL-
12 DE JULIO DE 1.976 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. EL -

1 PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA
2 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE EL
3 NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOG. JAIME ENRIQUE DELGADO
4 INTRIAGO, EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-
5 HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRI-
6 TURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JU-
7 DIGIAL.

8 MANTA, 20 DE AGOSTO DE 1.990



9
10 *Albda. Rocío Cevallos*
11 Registradora Mercantil
12 Del Cantón Manta

13
14 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ No. (136) DE CONTRATO DE COMPAÑIA
15 COMERCIAL E INDUSTRIAL DENOMINADA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCE
16 DAD ANONIMA" DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
17 Y SEIS , QUE MEDIANTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTAB
18 TUTARIA DE CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, QUE HA SI-
19 DO CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA EL 14 DE JUNIO
20 DE 1.990, HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 90-4-1-1- EXPEDI-
21 DA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO EL 9 DE AGOS .
22 TO DE 1.990, EN ESTA FECHA. MANTA El de AGOSTO 1.990.-

23 Atts.

24 *[Handwritten signature]*
25
26
27
28